



Ministerio de Desarrollo Social

Guatemala, 06 de marzo de 2024
Oficio FODES-RRHH-0247-2024/MFCA/sdgo

Señora
Victoria Desireé Montúfar Arriaga
Encargada de la Unidad de Acceso a la Información Pública
Fondo de Desarrollo Social
Presente

Señora Montúfar:

En cumplimiento al Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado con vigencia para el ejercicio fiscal 2024 según Acuerdo Gubernativo número 1-2024 me permito enviar el presente informe, correspondiente al mes de febrero de 2024.

- a) **Artículo 22 publicación de informes en portales web programación, reprogramación y ejecución de asesorías técnicas y profesionales contratadas en recursos reembolsables y no reembolsables:** De este requerimiento, no se remite información en vista que el Fondo de Desarrollo Social durante el mes de febrero del año 2024 no efectuó programación ni reprogramación de asesorías técnicas ni profesionales con recursos reembolsables ni reembolsables.
- b) **Artículo 33 Otras remuneraciones de personal temporal renglón 029:** Se adjunta nómina, informes y facturas mensuales correspondiente al mes de febrero 2024.

Sin otro particular,

Licda. María Fernanda Castro Ajtzalán
Subdirectora de Recursos Humanos
Fondo de Desarrollo Social



c.c. Archivo